



PUBLICADO
DIARIO OFICIAL
DEL 28 SEP 1989

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TOMADO
FECHA **12 SET 1989**
FIRMA

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE
SANTIAGO ZONA INDUSTRIAL (A) EX-
CLUSIVA COMUNAS ÑUÑO A Y MACUL

SANTIAGO, **25 AGO. 1989**

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
N° **103** /

VISTO: Lo dispuesto en los artí-
culos 2° y 9° de la ley N° 16.391 y 12. letra i) del D.L. N° 1.305,
de 1976; los artículos 36 y 37 del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de
1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557, de
la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario
N° 199, de 16 de Agosto de 1989, de la División de Desarrollo Urbano
del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se
acompañan,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, apro-
bado por D.S. N° 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviem-
bre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de
1960, en el sentido de incorporar a la Zona Industrial (A) Exclusi-
va, las áreas que se señalan en el Plano RM-PIS-89-07, denominado
"Modificación Plan Intercomunal de Santiago Ampliación Zona Indus-
trial (A) Exclusiva en las comunas de Ñuñoa y Macul", confeccionado
a escala 1:20.000, por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infra-
estructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y
Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GUSTAVO C. MONTERO SAAVEDRA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo para su conocimiento

LUIS SALAS ROMO
ABOGADO
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. IDICO	
P. GISTRO	
PART. TABIL.	
DEP. NTRAL	
B.DEP. ENTAS	
B.DEP. P.Y ES NAC.	
PART. TORIA	
PART. UYT	
DEP. NICIP.	

REFRENDACION

POR	\$	
TAC.	\$	
T.POR	\$	
TAC.	\$	
UC.DTO.		

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
TOMADO RAZON
POR CONTRALORIA
FECHA... **8 SET 1989** ..
FIRMA.....

- CONTRALORIA
DIARIO OFICIAL
- 1. MUNICIPALIDAD DE MACUL
 - 1. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
 - 1. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 - 1. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIA MINISTERIAL METROP. VIV. Y URB.
DIVISION DE DESARROLLO URBANO
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE DECRETOS
OFICINA DE PARTES